

Quito, 5 de enero del 2018

A los señores Accionistas de PROMOTORA INMOBILIARIA KHAPA SERVIKHAPA S. A.

INFORME DE COMISARIO – EJERCICIO ECONOMICO 2017

En mi calidad de Comisario principal de PROMOTORA INMOBILIARIA KHAPA SERVIKHAPA S. A., designado por la Junta General de Accionistas y dando cumplimiento a sus disposiciones, a los estatutos de la empresa y a las normas legales emanadas por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 92.1.4.3.0014, tengo a bien informarles que he examinado el Balance General de la compañía al 31 de diciembre del 2017, y los correspondientes Estado de Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha.

La presente revisión se realizó en base a pruebas selectivas sobre la evidencia que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros y en base a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

1.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS - OPERACIONALES

Los administradores y funcionarios de la Compañía durante el ejercicio económico correspondiente al año fiscal 2017 han dado cumplimiento a las normas legales, y reglamentarias así como también con las resoluciones de la Junta General de Accionistas de PROMOTORA INMOBILIARIA KHAPA SERVIKHAPA S. A.

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Como parte del examen se analizaron los procedimientos de control interno, y los procesos operativos de ingresos, de egresos, de compras, de adquisición de activos fijos, los cuales en términos generales son los adecuados y tienden a salvaguardar la integridad económica de los activos y los intereses y recursos de la compañía. Con estos antecedentes, el registro, control, conservación y custodia de los bienes de la compañía durante este año han sido satisfactorios.

3.- ASPECTOS LEGALES

Se revisó los libros sociales de PROMOTORA INMOBILIARIA KHAPA SERVIKHAPA S. A., y se encuentran debidamente custodiados y en orden.

4. ASPECTOS FISCALES Y SOCIETARIOS

La compañía ha dado cumplimiento con todas obligaciones fiscales conforme lo establecen las Leyes de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, los procedimientos de control y pago de impuesto a la renta, IVA y retenciones en la fuente han sido realizados correctamente y de acuerdo a las normas establecidas por el Servicio de Rentas Internas.

5.- CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informo lo siguiente:

- He solicitado y se me ha entregado por parte de los administradores balances mensuales de comprobación.
- He examinado mensualmente los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera.
- Durante el período que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no he convocado a juntas generales de accionistas, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías (Artículos 212, 236 inciso 3 y 266).
- No he conocido que se hayan presentado denuncias contra personal o administradores de la Compañía.

6.- INFORMACION FINANCIERA

Los estados Financieros de la empresa presentan razonablemente la Situación Financiera de PROMOTORA INMOBILIARIA KHAPA SERVIKHAPA S. A., y el resultado económico de sus operaciones.

7.- CONCLUSIONES

A efectos de emitir el presente informe debo manifestar que he recibido de parte de los administradores y funcionarios de PROMOTORA INMOBILIARIA KHAPA SERVIKHAPA S. A., toda la información y colaboración que estimé necesaria a fin de poder cumplir con mis funciones por lo que puedo afirmar que los estados financieros corresponden a los registros de los libros contables de la empresa y los procedimientos aplicados se ajustan a la aplicación de las Normas de Internacionales de Información Financiera.

8.- OPINIÓN

En mi opinión, los Estados Financieros que se acompañan, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de PROMOTORA INMOBILIARIA KHAPA SERVIKHAPA S. A., al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente resultado de operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables según NIIF y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el País.

Atentamente,



Daniel Lozada
C.C. 1720425246
COMISARIO